ALCALDÍA
DE MANIZALES
Unidad de Gestión
del Riesgo

RESOLUCIÓN N° 0849 de 2026
(16 JUN 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CM-024-2026"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y en virtud de la delegación hecha por el señor alcalde del municipio de Manizales a través del Decreto Municipal número 0482 del 21 de Julio de 2020, modificado por el Decreto 031 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el **MUNICIPIO DE MANIZALES**, en cabeza de la Unidad de Gestión del Riesgo, adelantó el Proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto número **CM-024-2026**, con el objeto de contratar el: **"CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS EN PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES Y EN PROYECTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL".**

De acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el artículo. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes vigentes, la entidad realizó y adelantó los estudios y documentos previos de conveniencia y los pliegos de condiciones electrónicos, los cuales fueron publicados en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, entre el 24 de abril y el 4 de mayo de 2026.

Que el municipio de Manizales, a través de la Secretaría de Educación, cuenta con la disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al Proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto **CM-024-2026**, y para el efecto se encuentra constituida la apropiación presupuestal para amparar el valor estimado del contrato a suscribir para la actual vigencia del año 2026, el cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($250.000.000)**, así como todos los impuestos a que hubiere lugar.

Por lo anterior, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, la Secretaría de Deporte cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CUIPO	MGA	CDP	REGISTRO	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
0	1503022	022	332022	33 02 3 11 03 301 037 01	Gestión del Riesgo – Obras de Estabilidad	$ 200.000.000

RESOLUCIÓN Nº 0849 de 2026
(16 JUN. 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CM-024-2026"

0	2402115	037	262037	26 01 3 11 03 203 023 04	Infraestructura Vial Urbana-Mantenimiento Estudio.	$50.000.000

Que de acuerdo con el numeral segundo del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así como el numeral tercero del artículo segundo de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012, para el presente caso y por tratarse de una interventoría, el proceso de contratación que corresponde adelantar será bajo la modalidad de **Concurso de Méritos Abierto** (CMA).

Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020, modificado por el Decreto 0709 del 18 de noviembre de 2020, y el Decreto 0639 del 31 de marzo de 2021, modificado por el Decreto 0175 del 27 de febrero de 2024, a través del Acta No. 105 del 8 de mayo de 2026.

Que mediante la Resolución No 0621 del once (11) de mayo de 2.026, se ordenó la apertura del proceso de Selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto **CM-024-2026**, que tiene por objeto contratar el **"CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS EN PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES Y EN PROYECTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL".**

Que el Pliego de Condiciones Definitivo y la Resolución de Apertura correspondiente, fueron documentos publicados en el SECOP II el pasado once (11) de mayo de 2.026.

Que, de acuerdo con el cronograma fijado, el término para la recepción de ofertas se estableció hasta el día 20 de mayo de 2026 a las 09:00 a.m., recibiéndose las siguientes ofertas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CM-024-2026 AQUATERRA	AQUATERRA SAS	Oferta en evaluación	20/05/2026 8:45 AM	250.000.000 COP
ESTUDIOS Y DISEÑOS MANIZALES	BOTERO INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	20/05/2026 7:25 AM	250.000.000 COP
DISEÑOS MANIZALES	GAV INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	Oferta en evaluación	20/05/2026 1:18 AM	250.000.000 COP
GHB-2026	GHB	Oferta en evaluación	20/05/2026 1:18 AM	250.000.000 COP
CONSULTORIA PUNTOS CRITICOS DE MANIZALES	DAVID VALLEJO OSORIO	Oferta en evaluación	19/05/2026 9:36 PM	250.000.000 COP
CM 024 2026 CONSORCIO DISEÑOS CUMANDAY	CONSORCIO DISEÑOS CUMANDAY	Oferta en evaluación	19/05/2026 9:13 PM	250.000.000 COP
JC ALCALDIA MANIZALES	JIMÉNEZ CASTRO SAS	Oferta en evaluación	19/05/2026 7:56 PM	250.000.000 COP

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN Nº 0849 de 2026
(16 JUN. 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CM-024-2026"

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto, director de la Unidad de Gestión del Riesgo, mediante resolución número 0709 del 25 de mayo de 2026 conformó comité evaluador de propuestas así:

NOMBRE DE FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	SECRETARÍA	REQUISITOS HABILITANTES	OFERTAS
DIEGO GALINDO PEÑALOZA	INFRAESTRUCTURA	CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	1-7
JUAN CARLOS ROCHA VERGARA	JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL	1-7
CRISTIAN JOHANY LÓPEZ CIFUENTES	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	1-7

Que, una vez revisada la documentación aportada con las propuestas y los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones definitivo, el pasado veinticinco (25) de mayo de 2.026, se publicó en el SECOP II el Informe de Evaluación Preliminar de Evaluación, en el cual se solicitó subsanación de las ofertas a algunos proponentes; dándose traslado del mismo por el término de tres (3) días hábiles, es decir, hasta el veintiocho (28) de mayo de 2026 a las 11:59 P. M.

Que, vencido el término de traslado del informe preliminar de evaluación de propuestas, se recibieron observaciones y las subsanaciones requeridas en dicho informe, razón por la cual, se procedió a publicar el informe de evaluación definitivo el pasado once (11) de junio de 2026. en el cual se establecieron los oferentes habilitados así:

OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	RESULTADO
JIMENEZ CASTRO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO DISEÑOS CUMANDAY	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
DAVID VALLEJO OSORIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO GIIB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GAV INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BOTERO INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AQUATERRA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 4.1.4 del ***'CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE'***, por medio del cual se estableció que la Entidad calificaría las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, se procedió con la asignación de puntaje y se estableció el orden de elegibilidad en los siguientes términos:

Proponente	EXP. EN SMMLV	Promedio de contratos validos	Cálculo experiencia	Experiencia [Máx. 67.75]	Equipo de trabajo	Industria nacional	Personas con discapacidad	Factor de sostenibilidad	Emprendimiento y empresas de mujeres	SUMATORIA
JIMENEZ CASTRO SAS	150; 90,76; ; ; ;	120,38	67,74	67,74	10	20	1	1	0,00	99,74
DAVID VALLEJO OSORIO	67,97; ; ; ; ;	67,97	38,25	38,25	10	20	0	1	0,00	69,25
GHB	212,21; 65,44; ; ; ;	138,83	57,98	57,98	10	20	1	1	0,25	89,63
GAV INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	280,38; 75,5; ; ; ;	177,94	35,37	35,37	10	20	0	1	0,25	66,62
BOTERO INGENIERIA SAS	118,712; 73,57; ; ; ;	96,14	54,10	54,10	10	20	0	1	0,25	85,35
AQUATERRA SAS	179,512165795377; 186,01670356208 5; 104,56366919740 7; ; ;	156,70	47,32	47,32	10	20	1	1	0,00	79,57

En consecuencia, en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y en uso de sus facultades, una vez realizado el análisis técnico, legal y financiero de las propuestas presentadas en el marco del proceso adelantado bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto identificado como **CM-024-2026**, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto, Secretaria de Despacho de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Manizales, adjudicar el presente proceso de selección al proponente **JIMENEZ CASTRO SAS**, identificado NIT 900.806.877-7 representado legalmente por **JOHANNA LÓPEZ**

USO OFICIAL • ALCALDÍA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN N° 0849 de 2026
(16 JUN. 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CM-024-2026"

ECHEVERRI identificada con número de cédula 24.335.694, en tanto cumple con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros definidos dentro de la presente convocatoria, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($250.000.000)**, incluidos todos los impuestos a que hubiere lugar, de conformidad con la oferta económica presentada por el proponente.

De acuerdo con lo expuesto y en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y acogiéndose a la recomendación realizada por el comité evaluador, la Unidad de Gestión del Riesgo del Municipio de Manizales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato correspondiente al Proceso adelantado bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto **CM-024-2026,** cuyo objeto es la: *la* ***"CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS EN PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES Y EN PROYECTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL"*** al proponente **JIMENEZ CASTRO SAS**, identificado NIT 900.806.877-7 representado legalmente por **JOHANNA LÓPEZ ECHEVERRI** identificada con número de cédula 24.335.694, en tanto cumple con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros definidos dentro de la presente convocatoria, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($250.000.000)**, incluidos todos los impuestos a que hubiere lugar, de conformidad con la oferta económica presentada por el proponente Incluidos todos los impuestos a que hubiere lugar por obtener un total de 99,74 puntos de conformidad con la oferta económica presentada por el contratista

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al proponente **JIMENEZ CASTRO SAS** de manera electrónica a través del SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 y 67 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario; no obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN N° 0849 de 2026
(16 JUN. 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CM-024-2026"

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la publicación de la presente Resolución en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Manizales, a los
16 JUN. 2026

DIEGO ARMANDO RIVERA GUTIÉRREZ
Director Técnico
Unidad de Gestión del Riesgo

CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Infraestructura

Proyectó: *Cristian Johany López Cifuentes – Abogado Contratista - Secretaría Jurídica.*
Revisó: *Santiago Loaiza Salazar – Profesional Especializado - Secretaría Jurídica.*
Revisó: *Diego Galindo Peñaloza – Ingeniero Civil – Contratista –secretaria de infraestructura.*
Aprobó: *Juan Camilo Gómez Diaz- profesional especializado- Secretaria de infraestructura.*